



contar con la entrada de guerra, indicando
 además q. el transito de los cinco meses en que
 las Agenc. y Contadurías pueden pagar
 en papel la mitad de las desembargas q. hacen
 por dta. Contadurías, siempre o cuando en diez
 y nueve de Mayo, para las Agenc. q. expre-
 sa el Agenc. en su estado actual: queda en
 su inteligencia y se una al exped. de esta
 Comedia

y
 Sr
 D. D. de
 Reclama

Vase un oficio del Subdelegado de Rentas
 de esta Ciudad y Substancia suplic. quince del
 actual, en que con referencia y en conformidad
 con lo expuesto para las oficinas del Reino, previene
 que en el preciso transito de diez dias se cubra
 que en depositaria hace mil cuatrocientos diez
 y seis d. quince más en metálico, y cuarenta
 y cinco mil seiscientos diez y seis en pte en
 papel ordinario para cubrir en la Contaduría
 extraordinaria de guerra, mediante los apuntes
 y demas que expone. Entendese por este oficio
 transito actual. Para la Comisión de las
 Resoluciones, para q. se encuentre presente lo q.
 se previene sobre la Contaduría, contaduría
 Real

